**Protocolo para la realización de subastas.**

La misma se llevara a cabo el día y hora fijada en la resolución que ordena la subasta, en el playón exterior del Poder Judicial, con la presencia de las partes, el Martillero interviniente y de la Receptora del Tribunal, con sillas dispuestas a dos metros de distancia cada una.

La presencia personal de los oferentes, que no puedan concurrir ese día por no coincidir la terminación de su DNI o por no contar con otro permiso para circular, **solo será con inscripción previa,** solicitando la misma por medio de correo electrónico, **48 horas antes de su realización**, a la casilla de correo electrónico oficial del Tribunal: [gejuap1\_c2@jus.mendoza.gov.ar](mailto:gejuap1_c2@jus.mendoza.gov.ar). Esta información deberá expresarse en los edictos que se publiquen.

En la respuesta a dicha inscripción se consignará que se encuentran autorizados para asistir al Poder Judicial el día de la subasta y se los enviara una autorización para poder circular.

**No será autorizada la presencia de ninguna persona que no haya obtenido la inscripción previa a la subasta.**

Ello se establece a los efectos de cumplir con el aislamiento social, preventivo y obligatorio, para lo cual, el día de la subasta, deberán guardarse todas las medidas de seguridad recomendadas por la autoridad sanitaria, a saber:

**1- Distanciamiento Social (2 metros).**

**2- Higiene de Manos.**

**3- Higiene de la Tos (toser o estornudar en el pliegue del codo).**

**4-Uso adecuado y obligatorio de tapabocas (****debe cubrir nariz, boca y mentón).**